## IV. Administración Local

## Cartagena

## 2165 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Regulador de los Mercados Municipales de Abastos.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento Regulador de los Mercados Municipales de Abastos.

Dicho acuerdo, se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, plazo durante el cual se podrán presentar por los interesados las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

El citado acuerdo se podrá examinar accediendo a la sede electrónica del Ayuntamiento, a través del siguiente enlace: https://www.Cartagena.Es/informacion\_publica.Asp?Idpaginaoriginal=372.

En el caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias durante el plazo indicado, se entenderá aprobada definitivamente la modificación del reglamento mencionado.

En Cartagena, 7 de abril de 2022.—El Concejal del Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo, Manuel Antonio Padín Sitcha.

**BORM** 

www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474